

Quito, 28 de abril de 2020

**Señor Abogado
Rodolfo Kronfle Akel
Presidente del Directorio
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL**
Presente.-

De mi consideración:

Con relación a la Cuarta Emisión de Obligaciones de la compañía ARTES GRAFICAS SENFELDER C.A., por un monto autorizado de hasta Cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00008332, de fecha 13 de septiembre de 2018, debidamente inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores; y de conformidad con lo establecido en el art. 167 de la Ley de Mercado de Valores y el art. 9 de la Sección II, del Capítulo I, del Título XV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y de Seguros, como Representante de los Obligacionistas, me permito poner en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

En Asamblea de Obligacionistas llevada a cabo el día 24 de abril de 2020, fue aprobada la propuesta de diferimiento presentada por el emisor ARTES GRAFICAS SENFELDER C.A., dentro del marco de la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contenida dentro del oficio No. JPRMF-2020-0113-O de 4 de abril de 2020; y, que consiste en lo siguiente:

Se reconocerá el pago normal de intereses de cada cupón y se difiere únicamente el valor del capital.

CLASE A:

Para la Clase A, el cupón 05 de capital con vencimiento el 21 de junio de 2020 por un monto de US \$ 125,000.00 se difiere de la siguiente manera: en el siguiente cupón, es decir el cupón No. 06, con vencimiento el 21 de septiembre de 2020, se añadirá el 30% que en total de la clase representa US\$ 37,500.00 y el restante 70% se proratea uniformemente a todos los cupones siguientes a partir del cupón No. 07 de fecha 21 de diciembre de 2020, a cuyos valores se añade el valor de US\$ 8,750.00. En caso de existir diferencia en decimales, se ajustará en el último cupón, según se muestra en la tabla presentada.

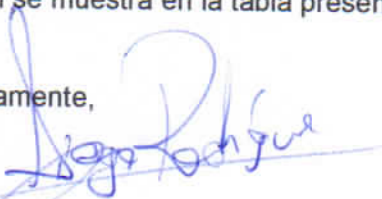
CLASE B:

Para la Clase B, los cupones de capital No. 06 y 07, cuyos vencimientos son el 30 de abril de 2020 y 30 de julio de 2020, por un monto de US\$ 100,000.00 cada uno, se difieren de la siguiente manera: en el siguiente cupón, es decir el cupón No. 08 con vencimiento el 30 de octubre de 2020, se añadirá el 30% que en total de la clase representa US\$ 60,000.00 y el restante 70% se proratea uniformemente a todos los cupones siguientes a partir del



cupón No. 09 de fecha 30 de enero de 2021, a cuyos valores se les añade el valor de US\$ 11,666.067. En caso de existir diferencia en decimales se ajustará en el último cupón, según se muestra en la tabla presentada.

Atentamente,



Diego Rodríguez Rodríguez
Gerente General
AVALCONSULTING CIA. LTDA.
Representante de los Obligacionistas